

**MANUAL DE POLÍTICAS DEL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO
Junio de 2015**

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

POLÍTICAS DE ADQUISICIONES

1.1 POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN POR DEPÓSITO LEGAL

La Biblioteca Nacional de México fundamenta su política de adquisiciones en el Decreto de Depósito Legal vigente (23 de julio de 1991), el cual dispone la obligación de los “editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión”.¹ De ahí que la Biblioteca Nacional de México, tiene como políticas de adquisición las siguientes:

- Recibir en Depósito Legal dos ejemplares de cada “material bibliográfico o documental: [...] libros, folletos, [...] mapas, partituras musicales, carteles y otros materiales impresos de contenido cultural, científico y técnico”, y editado o producido en México uno para resguardo y otro para consulta.
- Recibir en Depósito Legal un ejemplar de micropelículas, diapositivas, discos, disquetes, audio y video casetes y de otros materiales audiovisuales y electrónicos producidos en México para su resguardo y consulta.
- De tratarse de coediciones, recibir en Depósito Legal de la editorial o institución editora o productora que lo entregue en primer lugar.
- De recibir simultáneamente obras con encuadernación en tapa dura y a la rústica de manera simultánea, dar preferencia al Depósito Legal de las primeras.

1.2 POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN POR COMPRA

Se consideran adquisiciones por compra los materiales bibliográficos y documentales obtenidos con el presupuesto que la Biblioteca Nacional recibe para ello y que son

¹ *Diario Oficial de la Federación*, martes 23 de Julio de 1991, tomo CDLIV, núm. 17, p. 12

seleccionados y avalados por los Comités de la Biblioteca Nacional de México y del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca y Hemeroteca Nacionales respectivamente, de acuerdo con las características siguientes:

1. Materiales bibliográficos y documentales editados o producidos en el país, anteriores a cinco años a la fecha y que no forman parte del acervo de la Biblioteca Nacional de México, incluyendo materiales gráficos (retratos, fotografías, caricaturas, carteles, diapositivas, exlibris, tarjetas postales, mapas, entre otros) y audiovisuales (casetes, audio-libros, discos, discos compactos, DVD(s), videocasetes entre otros).
 2. Ediciones extranjeras de autores mexicanos.
 3. Materiales bibliográficos y documentales editados o producidos en el extranjero que contengan información sobre México.
 4. Primeras ediciones de materiales bibliográficos y documentales editados o producidos en el país.
 5. Materiales bibliográficos y documentales de los que no exista edición alguna en el acervo de la Biblioteca Nacional de México.
 6. Materiales bibliográficos o documentales que nos permitan completar colecciones ya existentes.
 7. Materiales bibliográficos o documentales limpios y en buen estado de conservación, en relación con su fecha de edición o producción.
- En el caso de Bibliotecas o Archivos completos se incluirá un inventario de los títulos o partes que los componen así como de un dictamen del Departamento de Conservación y Restauración respecto a su estado de conservación, que permitan al Comité de Adquisiciones de la Biblioteca Nacional de México integrado por las jefaturas de los Departamentos de: Adquisiciones, Catalogación, Formación de Colecciones e Inventario, Servicios de Información, Fondo Reservado,

Conservación y Restauración y la Coordinación de la Biblioteca Nacional de México, valorar y decidir para emitir la propuesta de compra al Comité de Adquisiciones del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca y Hemeroteca Nacionales de México.

1.3 POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN POR DONACIÓN

Se consideran adquisiciones por donación los materiales documentales que ingresan a la Biblioteca Nacional por entrega de un particular o una institución. Para la aceptación de una donación, ésta deberá cumplir con lo siguiente, según el caso:

- Materiales documentales editados o producidos en el país o en el extranjero, siempre que contengan información sobre México o sean de autores mexicanos.
- Materiales documentales que no estén registrados en el catálogo en línea de la Biblioteca Nacional.
- Materiales documentales en buen estado de conservación, limpios, sin rayones, tachaduras ni faltantes.
- Recibir Archivos o Bibliotecas acompañados de un inventario y los dictámenes favorables de los Departamentos de Adquisiciones y de Conservación y Restauración, para posteriormente ser turnado al Comité de Adquisiciones de la Biblioteca Nacional para su valoración y aceptación.

La Biblioteca Nacional de México se reserva el derecho de recibir:

- Materiales documentales que no cumplan con la misión, visión y objetivos de la Biblioteca Nacional de México.
- Materiales en mal estado de conservación.
- Excedentes (terceros ejemplares en adelante).
- Duplicados (mismas ediciones en tapa dura y a la rústica).
- Coediciones (con ISBN idéntico a la edición ya existente).

- Reimpresiones y supuestas “ediciones” (sin cambios de contenido con la edición o impresión anterior ya existente), principalmente en materiales bibliográficos y documentales de educación básica.
- Materiales documentales con paginación errónea, defectos de encuadernación, faltantes en su contenido, etc.
- Tesis.
- Material en fotocopias.
- Discos compactos sin etiqueta de la institución o la empresa que lo edita o lo publica.